

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 2.<sup>a</sup> ORDINARIA EN 10 DE JUNIO DE 1839

PRESIDENCIA DE DON DIEGO ANTONIO BARROS

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion de las dos actas precedentes.—Cuenta.—Nombramiento de don F. Urizar Gárfias para Intendente de Aconcagua.—Id, de don F. Bello para oficial mayor.—Id, de don J. Carmona para oficial segundo.—Id, de don D. Arteaga para oficial tercero.—Contestacion al discurso presidencial.—Acta—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De una nota por la cual el Ministro del Interior comunica que el Gobierno, en 24 de Noviembre de 1837, nombró Intendente accidental de Aconcagua a don Fernando Urizar Gárfias con retencion de su destino de oficial mayor. (*Anexo núm. 7.*)

2.º De un proyecto de contestacion al discurso del Presidente de la República. (*Anexo núm. 8. V. sesion del 1.º*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Nombrar oficial mayor interino a don Francisco Bello, previa declaracion de que don Andres Bello no debe retirarse de la Sala.

2.º Nombrar a don Juan Carmona para oficial 2.º i a don Desiderio Arteaga para

oficial 3.º. (*Anexo núm. 9. V. sesion del 24.*)

3.º Aprobar el proyecto de contestacion al discurso del Presidente de la República. (*V. sesion del 1.º de Junio de 1840.*)

4.º Cumplir estos acuerdos sin esperar la aprobacion del acta.

## ACTA

SESION DEL 10 DE JUNIO DE 1839

Asistieron los señores Barros, Bello, Egaña, Formas, Meneses, Ortúzar, Ossa, Ovalle Landa, Portales, Solar e Irrarázaval.

Leidas las actas de las Cámaras reunidas i de la sesion anterior del Senado, fueron aprobadas.

En seguida, se dió cuenta de una nota del Ministro del Interior, en que avisa la calidad con que había sido nombrado don Fernando Urizar Gárfias para la Intendencia accidental de Aconcagua, reteniendo la propiedad de oficial mayor en la Secretaría.

No habiendo mas de que dar cuenta, acordó la Sala que la propuesta que se hiciese de oficial mayor fuese en calidad de interino. Acto conti-

nno propuso el Secretario para este destino a don Francisco Bello.

Entonces indicó el señor Bello don Andres que debía retirarse de la Sala, afectando la votacion a una persona que le era tan relacionada, lo cual tomado en consideracion i no quedando número bastante con el retiro del señor Bello, se procedió a votar si se suspendía o nó la eleccion, i resultó la negativa por seis votos contra cinco.

Luego se verificó la votacion i fué aprobada la propuesta por nueve votos contra dos.

En seguida, se propuso a don Juan Carmona para oficial segundo, i verificada la votacion, resultó tambien aprobada por diez votos contra uno.

Incontinenti propuso el Secretario para oficial tercero a don Desiderio Arteaga; hecha la votacion, fué aprobada la propuesta por unanimidad, con lo que se suspendió la sesion.

A segunda hora, se leyó el proyecto de contestacion al Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que presentó la comision encargada al efecto, i despues de algun debate se hizo indicacion i fué aprobada para que se agregase un *siempre* a la cláusula que comenzaba "el Senado trabajará de consuno con vos en la mejora de las leyes".

Concluido esto indicó el señor Presidente que, sin esperar la aprobacion del acta, se llamase a los electos para la Secretaría i se pasase igualmente la contestacion al Mensaje de S. E., la cual fué aprobada i se levantó la sesion sin designar materia para la siguiente.—BARROS.

## ANEXOS

### Núm. 7

El Presidente de la República, por decreto supremo de 24 de Noviembre de 1837, se sirvió nombrar Intendente de la provincia de Aconagua a don Fernando Urizar Gárfias; i como este empleo, a mas de ser temporal i limitado a solo la duracion constitucional de tres años, es amovible a voluntad del Gobierno, tuvo a bien S. E. añadir al decreto supremo de nombramiento ya citado la cláusula espresa de que éste se entendiese *con retencion de su empleo de oficial mayor de la Secretaria del Senado*.

Lo cual comunicó a U. S. así para su intelijencia como para que la ponga en noticia de la Sala.

Dios guarde a U. S.—Santiago, Junio 5 de 1839.—*Mariano de Egaña*.—Al Secretario de la Cámara de Senadores.

### Núm. 8

Conciudadano Presidente:

El Senado ha recibido con una satisfaccion indecible vuestra congratulacion por la apertura de las sesiones ordinarias de la Representacion Nacional. El os acompaña cordialmente en el homenaje de gratitud a las dispensaciones de la Providencia, que se ha dignado echar una mirada de bondad sobre nuestra República.

El Senado participó de la ansiosa atencion excitada por los eventos que se sucedieron rápidamente desde principios de Junio de 1837. El lloró con vos en el triunfo de la lei sobre un motin desorganizador, la pérdida de un Ministro ilustre; pérdida especialmente dolorosa para el Senado, ufano de contarle entre sus miembros. Si algo pudo consolarle en aquellos dias de luto i de angustia, fué el espectáculo de la concordia i la constancia denodada con que la Patria, léjos de desmayar, redobló entonces sus esfuerzos contra el enemigo esterior.

Las proposiciones de paz que os hizo el Jeneral Santa Cruz, escogiendo aquel momento crítico en la confianza de que la República, presa, como él creía, de enconadas facciones, había de apresurarse a aceptarlas, i dejando traducir en ellas mismas i en las publicaciones de su prensa oficial la intelijencia de su Gobierno con los autores de tan horrendo crimen, provocaron justamente vuestra indignacion, i os obligaban a darles por única respuesta el silencio. El Senado aplaude la política firme que desplegasteis, rehusando acceder al reconocimiento de una obra política, tiznada desde su oríjen con todos los caracteres de una usurpacion violenta i páfida, que nunca pudo obtener los sufragios de los pueblos, i cuya sancion hubiera consignado en los fastos de la América Meridional en ejemplo ominoso.

La invitacion que hicistéis al Gobierno de la República Ecuatoriana para que tomase en las negociaciones de paz, en lugar del carácter de mediadora, el de parte principal, que tenía derechos propios que poner a salvo, fué digna de la prudencia del Gobierno. I el partido que propusisteis a los respetables Agentes, encargados de ofreceros los buenos oficios del Gabinete de S. M. B. para el ajuste de una paz con el Jeneral Santa Cruz; el apellido que hicisteis a la libre decision del pueblo peruano, para que apareciese su verdadera voluntad acerca de la permanencia de la Confederacion Perú-Boliviana, era el mas a propósito para cortar de raiz la desavenencia en el punto que se presentaba como único obstáculo a la consecucion de la paz.

El mundo ha visto que los esfuerzos de Chile en esta memorable contienda, no ocultaban designios interesados. La calumnia, que tan gratuitamente os los ha imputado, enmudecerá al ver el uso delicado i jeneroso que habeis hecho de la victoria.

La República ha celebrado con entusiasmo el renacimiento espontáneo de los antiguos vínculos entre Chile, Perú i Bolivia. Estos dos pue-

blos i el de la Confederacion Argentina, vuestra compañera en la lid, forman una familia unida a nosotros por la mas estrecha fraternidad; i en la expresion de vuestros sentimientos hácia ella i a favor de una asociacion de todas las Repúblicas de Hispano-América, bajo formas que aumenten su respetabilidad interior i exterior, han hallado todos los chilenos un eco fiel de sus votos.

Es grata al Senado la seguridad que le dais de que, con respecto a las demas potencias estranjeras, nada existe que deba causarnos inquietud. El Senado concurrirá con vos al pronto i equitativo arreglo de todos sus justos reclamos; i nada omitirá para contribuir por su parte a la perpetuidad de esa paz inestimable, que nos esmeramos en cultivar con todos los pueblos, i que particularmente deseamos ver afianzada por un tratado solemne, en que el Gobierno Español, reconociéndonos como Estado independiente, anude con vos el lazo de amistad entre Chile i la España. El Senado aplaude la cooperacion que os habeis propuesto prestar a los humanos esfuerzos del ilustre Gobierno de S. M. B. por la abolicion del detestable tráfico de esclavos, i al examinar las estipulaciones celebradas con este objeto, será fiel al espíritu liberal i filantrópico de nuestras leyes patrias. I no verá con ménos interes el tratado de que tambien le dais parte entre Chile i el Imperio del Brasil, llamados por la naturaleza a relaciones estrechas de amistad, que redundarán en beneficio recíproco.

Las providencias que ha dictado el Gobierno en los varios departamentos del Interior, de Justicia i Culto, de Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina, testifican que, en medio de las tareas laboriosas que la prosecucion de la pasada guerra empeñaba a la administracion, no se han perdido de vista los demas intereses nacionales. Habeis buscado dos veces al enemigo en el centro de su Imperio. Todas sus costas han visto flamear el pabellon chileno; i entre tanto, sin gravar con nuevos impuestos las propiedades, sin apelar a arbitrios odiosos, el Erario ha cubierto sus obligaciones ordinarias, como en una paz profunda. Habeis procurado el fomento de la relijion i el lustre de la Iglesia Chilena; habeis hecho reformas saludables en la administracion de justicia. El Senado siempre trabajará de consuno con vos en la mejora de las leyes; i en especial de aquélla que, protejiendo eficazmente la libertad de imprenta, pero previniendo i reprimiendo sus extravíos, debe conciliar las garantías de la circulacion del pensamiento con las que en todo pueblo civilizado i cristiano reclaman la relijion, la decencia pública, la seguridad comun i la reputacion individual.

El Senado reconoce la prudente moderacion con que habeis administrado los poderes que os confirió la lei de 31 de Enero de 1837. El uso que habeis hecho de ellos para rehabilitaciones,

que son una prueba i una prenda de la concordia, ha llenado de gozo a todos los habitantes de Chile.

Las proezas, fatigas i servicios de los jefes, oficiales i demas individuos del Ejército Restaurador, han colmado las esperanzas de la Patria. El Senado aprecia la delicadeza que os ha hecho callar en esta parte de vuestro discurso un nombre glorioso que es el orgullo de Chile. Pero el valor i pericia del Jeneral don Manuel Búlnes no son mas que una parte de las cualidades eminentes que él ha hecho brillar en todo el curso de la campaña, i que tan necesarias eran para triunfar de prevenciones injustas, i para sostener la disciplina en medio de privaciones i padecimientos sin ejemplo. La República le debe una gratitud eterna, i el Senado se apresurará a testificársela.

El combate naval de Casma ha dado a las banderas chilenas otro timbre honroso. La cooperacion de los leales peruanos ha contribuido eficazmente a nuestras victorias. El espontáneo i uniforme pronunciamiento de los pueblos terminó las agonías de la dominacion usurpada que recibió en Yungai el golpe de muerte. El ha proclamado al Universo la justicia de nuestra causa.

Conciudadano Presidente:

El Gobierno ha asegurado la independendencia del pais, ha defendido sus derechos con firmeza, le ha dado tranquilidad i gloria. El Senado os felicita por tan grandiosos resultados, i lo hace en la persuasion de que os empeñareis en consolidarlos. Si el menor asombro de discordia se trasluciese entre las dos naciones; hermanas que acaban de sacudir sus cadenas, el Senado no duda que interpondréis vuestros buenos oficios en favor de la paz, mas necesaria ahora que nunca para cicatrizar heridas profundas. El Senado participa de vuestra confianza en la permanencia del órden sobre el suelo chileno; sus habitantes saben apreciar lo que él vale, i conciliarán el respeto a la lei con el amor a las instituciones populares, que han jurado sostener. ¡Quiera el Cielo que estos dos sentimientos dominen siempre en todas las almas americanas, i sofoquen en su raiz los malhadados disturbios que han contristado a la América.—Santiago, 11 de Junio de 1839. —Al Presidente de la República.

#### Núm. 9

El Senado, en sesion de 10 del corriente, nombró para oficial 1.º de la Secretaría a don Francisco Bello en calidad de interino, supuesta la retencion de este destino con que fué comisionado don Fernando Urzár Gárfias, conforme el oficio de 5 del actual número 1.º Nombró igualmente para oficiales amanuenses a don Juan Carmona i a don Desiderio Arteaga, advirtiéndose que el nombrado para la oficialía 1.ª i don Desiderio Arteaga han desempeñado sus funciones en la Secretaría desde el siguiente dia en que fueron elejidos.

Dios guarde a V. E.— Santiago, Junio 28 de 1839 —Al Presidente de la República.